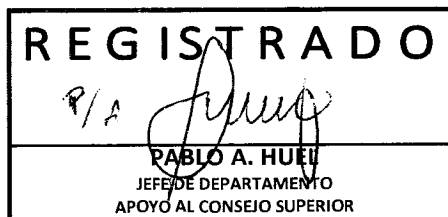




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 16/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto LORENZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno por situaciones personales no realizó el cursado con normalidad y así recuperar la condición de regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 16/2018 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 16/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la tercera reincorporación para el ciclo lectivo 2017 y como medida de excepción a lo establecido por la Ordenanza N° 1149 (Reglamento de Estudio de Carreras Cortas que se dictan en la Universidad Tecnológica Nacional), al



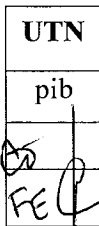
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Carlos Alberto LORENZO, Legajo N° 30056, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo (Modalidad a Distancia).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 723/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior